



NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE MARZO 2026 BCRP MANTUVO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 4,25%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) acordó mantener la tasa de interés de referencia en 4,25 por ciento.
2. La decisión de mantener la tasa de referencia tomó en cuenta la información y las proyecciones siguientes:
 - i. En febrero, la tasa mensual de inflación fue de 0,69 por ciento, mientras que la tasa de inflación sin alimentos y energía fue de 0,36 por ciento. El aumento de la inflación del mes se explicó principalmente por incrementos en las tarifas de agua y, por factores de oferta, en los precios de algunos alimentos. La tasa de inflación total a doce meses se elevó de 1,7 por ciento en enero a 2,2 por ciento en febrero, en tanto que la inflación sin alimentos y energía a doce meses aumentó de 2,0 a 2,2 por ciento en el mismo periodo.
 - ii. Las expectativas de inflación a doce meses se incrementaron ligeramente, pasando de 2,0 por ciento en enero a 2,1 por ciento en febrero, ubicándose alrededor del centro del rango meta de inflación.
 - iii. Se proyecta que tanto la inflación interanual como la inflación sin alimentos y energía se mantengan alrededor de 2 por ciento en el horizonte de proyección. Sin embargo, se prevé que la inflación se ubique transitoriamente en el tramo superior del rango meta en los siguientes meses, debido a factores asociados a fenómenos climáticos, al aumento internacional de los precios de energía y a la interrupción en el suministro de gas natural y de Líquidos de Gas Natural (LGN). Todos estos factores tendrían un efecto temporal en la inflación.
 - iv. La actividad económica se mantiene alrededor de su nivel potencial, y los indicadores adelantados a febrero siguen mostrando un buen desempeño. Sin embargo, en el mes la mayoría de los indicadores de situación actual y de expectativas registraron una disminución, aunque permanecieron en el tramo optimista.
 - v. El riesgo global ha aumentado debido al conflicto en el Medio Oriente, lo que se refleja en una mayor volatilidad de los mercados financieros y en un mayor precio internacional del petróleo. A pesar de ello, las perspectivas de crecimiento de la actividad económica mundial para este año siguen siendo positivas, y los términos de intercambio continúan siendo favorables para nuestra economía.
3. El Directorio se encuentra especialmente atento a la nueva información referida a la inflación y sus determinantes, incluyendo la evolución de la inflación subyacente, las expectativas de inflación y la actividad económica, para considerar, de ser necesario, modificaciones en la posición de la política monetaria. El Directorio reafirma su compromiso de adoptar las acciones necesarias para mantener la inflación en el rango meta.
4. En la misma sesión, el Directorio acordó las siguientes tasas de interés de las operaciones en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero bajo la modalidad de ventanilla.
 - i. Depósitos overnight: 2,25 por ciento anual.
 - ii. Operaciones de reporte directas de títulos valores y de moneda, y Créditos de Regulación Monetaria:
 - i) 4,75 por ciento anual para las primeras 10 operaciones en los últimos 3 meses; y ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias para las operaciones adicionales a estas 10 operaciones en los últimos 3 meses. Además, el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias podrá establecer tasas superiores en función al monto de las operaciones.
5. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario está programada para el 9 de abril de 2026.